

Flash Impositivo

Nº 48

Noviembre 2011

Novedades nacionales

*Resolución 1109/2011-ST
(B.O. 25/11/2011) Acuerdo Salarial.
Homologación.*

Se homologa el acuerdo celebrado entre la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina, por la parte sindical, y la Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (C.I.L.F.A.), la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales (C.A.E.Me.), la Cámara Empresaria de Laboratorios Farmacéuticos (COOPERALA), y la Cámara Argentina de la Industria de Productos Veterinarios (CAPROVE), por la parte empresaria, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N°42/89.

El mismo fija nuevas escalas salariales básicas, asignación no remunerativa por única vez, pautas para las condiciones de comedor, sala maternal, cuota de solidaridad, contribución extraordinaria y constituye la Comisión Paritaria. Cabe destacar que el mismo tiene vigencia a partir del día 1 de Julio del año 2011.

Novedades provinciales

PROVINCIA DE CATAMARCA

Resolución General 40/2011-DGR (B.O. 11/11/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Agentes de Percepción.

Se nominan como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los contribuyentes que se detallan en la norma en comentario.

Resolución General 41/2011-DGR (B.O. 11/11/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Agentes de Retención.

Se dispone el alta como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los contribuyentes que se detallan en la resolución de referencia.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Resolución 2790/2011-DGR (B.O. 24/11/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Contribuyentes Locales, Convenio Multilateral y Actividades Especiales. Anticipos. Vencimientos con fecha 16, 17 y 18 de noviembre.

Se considera como abonado en término hasta el día 23 de Noviembre de 2011, el anticipo de Impuesto sobre los Ingresos Brutos categorías Contribuyentes Locales, Convenio Multilateral y Actividades Especiales, cuyos vencimientos operaron con fecha 16,17 y 18 de noviembre.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Ley 6082 (B.O 18/11/2011) Impuesto sobre los Ingreso Brutos. Régimen de Sponsorización y tutoría del deporte. Incentivo fiscal.

Se crea el Régimen de Sponsorización y tutoría del deporte, estableciendo, entre otros beneficios, que el total de aporte dinerario que un contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos realice en calidad de sponsor o tutor, podrá ser computado como pago a cuenta de dicho tributo.

PROVINCIA DE CHUBUT

*Resolución 1224/2011-DGR
(B.O. 22/11/2011) Impuesto sobre los
Ingresos Brutos. Actividad ganadera.
Empadronamiento Obligatorio.*

Se deroga la Resolución 18/2005-DGR que implementó un Sistema de Empadronamiento Obligatorio para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que ejerzan la actividad ganadera y para los del Impuesto Inmobiliario que se encuentren fuera del ejido municipal.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Resolución 420/2011-DGR
(B.O. 23/11/2011) Impuesto sobre los
Ingresos Brutos. Régimen de Retención.
Obras sociales.*

Se establece que las obras sociales que sean agentes de retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuando efectúen pagos por comercialización de bienes y servicios para la atención de la salud, aplicarán la alícuota del 2,5% sobre la base sujeta a retención.

Vigencia: A partir del 1° de diciembre de 2011.

PROVINCIA DE NEUQUEN

*Resolución 541/2011-DPR
(B.O. 25/11/2011) Agentes de
Información. Designación. Martilleros
y Enajenadores que intervengan en
remates públicos y privados.*

Se designan Agentes de Información a los Martilleros y Enajenadores que intervengan en los remates públicos y/o

privados cualquiera sea el trámite por el cual se hayan efectuado las operaciones de venta de inmuebles.

Los agentes designados deberán informar los datos del inmueble y del comprador a la Dirección Provincial de Rentas respecto de la venta de inmuebles dentro de los 10 días hábiles siguientes al que quede firme la subasta.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

*Resolución 1517/2011-DGR
(B.O. 24/10/2011) Impuesto sobre
los Ingresos Brutos. Prórroga de
Vencimiento.*

Se prorroga el vencimiento del anticipo 09/2011, a aquellos contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, cuyo número de inscripción termine en 4-5, así como también a los contribuyentes Directos cuyo CUIT termine en 0-1, hasta el día 18 de octubre de 2011. También se prorroga el vencimiento del periodo septiembre 2011 de los Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Resolución 744/2011-AGIP. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Riesgo Fiscal.

Se establece el Riesgo Fiscal que será de aplicación para los contribuyentes responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Para la evaluación del riesgo de cada contribuyente se considerarán los últimos tres años calendarios, de los que se tendrán en cuenta el grado de cumplimiento de sus obligaciones tanto formales como materiales.

Asimismo, aquellos contribuyentes o responsables que sean encuadrados dentro del Riesgo Fiscal serán incorporados al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB) con la alícuota más alta vigente.

Por otra parte, se dispone que a los fines de la liquidación de la retención se aplicará la alícuota del 3,5% sobre el monto establecido del Régimen General de Retención, mientras que para la liquidación de la percepción se aplicará la alícuota del 4,5% sobre el precio neto de la operación, para todos aquellos contribuyentes o responsables que sean considerados de Riesgo Fiscal.

PROVINCIA DE SALTA

Resolución General 23/2011-DGR. Régimen especial y transitorio de regularización de deudas por el Impuesto de Sellos. Ley N° 7689.

Se establece que podrán acogerse al régimen especial y transitorio los contribuyentes, responsables solidarios y agentes de retención y/o percepción que hayan ingresado extemporáneamente los montos retenidos y/o percibidos, cuando registren deuda por el Impuesto de Sellos, sus recargos, intereses y multas.

Vigencia: A partir del 1° de diciembre de 2011.

PROVINCIA DE SANTA FE

Resolución General 20/2011-API. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Agentes de Retención. Solicitud de cese total de actividades por internet.

Se prorroga el plazo establecido por el artículo 6 de la Resolución General N° 37/2010, suspendiendo por el término de 9 meses contados a partir del 01/12/2011, la obligación de los contribuyentes y responsables del impuesto de comunicar formalmente la

cesación parcial o total de las actividades ejercidas en la Provincia de Santa Fe dentro de los 90 días corridos a contar desde el día en que se devengue el último ingreso gravado.

Resolución General 21/2011-API. Plan Facilidades de Pago. Modificación de la Resolución General 28/2010-API.

Se establecen diversas modificaciones al plan de facilidades de pago dispuesto por la Resolución General 28/2010, disponiendo entre otras, que no se admitirán los planes de facilidades que se soliciten para abonar deudas tributarias incluidas en resoluciones dictadas por la Administración Provincial de Impuestos y con el objeto de presentar un recurso de apelación, aún cuando se trate solo de multas y/o intereses.

Por otra parte, se incrementan desde el 1% y hasta el 2% las tasas de interés de financiamiento que se aplican al momento de la formalización del convenio, las cuales varían de acuerdo a la cantidad de cuotas por las que opte el contribuyente.

Asimismo, se excluye del límite de \$ 300.000 el importe a partir del cual se pueden solicitar planes de hasta 48 cuotas, para los casos de contribuyentes con procesos falenciales y/o concursales.

Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Noviembre 2011

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.